



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2019

Enero de 2020

INTRODUCCION

La Directora del Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 y teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 2° de la misma norma, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el relacionado con garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, entrega a la Alta Dirección el informe trimestral sobre la austeridad aplicada en el Municipio de La Ceja

Con el presente informe sobre austeridad del gasto en el municipio de La Ceja con corte a diciembre 31 de 2019, se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la administración municipal para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tiene principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento en las diferentes entidades ejecutoras.

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, definidas por el Gobierno Nacional a través de diferentes Decretos y Directivas presidenciales y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto municipal número 054 de 2013 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y de eficiencia para el manejo de los recursos públicos en la administración municipal de La Ceja del Tambo" y los Decretos No. 021 de 2014, 063 de 2014 y 161 de 2015 Por medio de los cuales se modifican el Decreto 054 de 2013.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

1. ALCANCE

El presente informe analiza los diferentes conceptos de gasto público que influyen dentro de la administración municipal a desbordar o a conservar el cumplimiento de las políticas definidas por la administración municipal para la racionalización del gasto público. Igualmente refleja en parte la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento en la administración municipal acumulada a diciembre de 2019.

2. METODOLOGIA

Para la captura de la información y el posterior análisis se solicitó a través de correo electrónico a la Secretaría de Hacienda - Presupuesto la información correspondiente a las ejecuciones presupuestales con corte a diciembre 30 de 2019, a la Subdirección de Contratación la información sobre los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados durante el año, a la Oficina de Gestión Humana la planta de cargos a diciembre 31 de 2019 y el acumulado de pago de horas extras y recargos; al Almacén Municipal la información sobre gastos de combustible, mantenimiento de vehículos, servicios públicos (energía, acueducto y teléfonos) e igualmente gastos de papelería y elementos de aseo y cafetería.

La Información fue entregada en forma oportuna por cada una de las dependencias responsables.

3. MARCO LEGAL

El artículo 22 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 dispone que quien haga las funciones de control interno en la entidad verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración de personal, contratación de servicios personales, publicidad, publicaciones y servicios administrativos, las cuales son responsabilidad del Secretario General o quien haga sus veces.

Igualmente, en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, se establecen las medidas de austeridad del gasto a nivel nacional y en su artículo 2.8.4.1.2 establece que las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes en las respectivas entidades.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RESERVAS	COMPROMISOS	PAGOS	%
GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	17.899.517.582	14.984.711.439	14.984.711.439	14.973.058.078	84%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17.583.890.582	14.688.825.067	14.688.825.067	14.677.171.706	83%
GASTOS DE PERSONAL	8.710.899.725	8.351.377.823	8.351.377.823	8.350.477.823	96%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5.751.619.435	5.497.924.344	5.497.924.344	5.497.924.344	96%
SUELDOS DE PERSONAL	3.900.847.400	3.802.970.336	3.802.970.336	3.802.970.336	97%
PRIMA DE NAVIDAD EMPLEADOS	491.268.000	425.775.452	425.775.452	425.775.452	87%
PRIMA DE VACACIONES EMPLEADOS	272.091.000	267.156.957	267.156.957	267.156.957	98%
PRIMA DE SERVICIOS	232.693.000	230.221.989	230.221.989	230.221.989	99%
VACACIONES EMPLEADOS	246.115.000	216.518.625	216.518.625	216.518.625	88%
AUXILIO DE TRANSPORTE EMPLEADOS	41.320.000	30.675.052	30.675.052	30.675.052	74%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	50.942.000	33.644.498	33.644.498	33.644.498	66%
BONIFICACION POR RECREACION	34.335.000	34.277.855	34.277.855	34.277.855	100%
DOTACION DE PERSONAL	44.671.392	44.671.392	44.671.392	44.671.392	100%
INTERESES A LAS CESANTIAS	86.714.000	78.094.694	78.094.694	78.094.694	90%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS Y RECARGOS NOCTURNOS	40.000.000	30.407.661	30.407.661	30.407.661	76%
BONIFICACION DE DIRECCION	48.930.000	47.785.422	47.785.422	47.785.422	98%
BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	8.155.000	7.964.238	7.964.238	7.964.238	98%
CESANTIAS RETROACTIVAS	-	-	-	-	0%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	168.537.643	167.287.236	167.287.236	167.287.236	99%
INDEMNIZACION VACACIONES	85.000.000	80.472.937	80.472.937	80.472.937	95%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	393.208.309	365.164.519	365.164.519	364.264.519	93%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

HONORARIOS PROFESIONALES	216.000.000	197.519.000	197.519.000	197.519.000	91%
SERVICIOS TECNICOS	150.000.000	141.366.639	141.366.639	140.466.639	94%
REMUNERACION PRACTICANTES Y APRENDICES	27.208.309	26.278.880	26.278.880	26.278.880	97%
SERVICIOS PESONALES INDIRECTOS (TRABAJADORES OFICIALES)	211.749.388	153.007.249	153.007.249	153.007.249	72%
PRIMA DE NAVIDAD TRABAJADORES OFICIALES	40.000.000	36.819.466	36.819.466	36.819.466	92%
PRIMA DE VACACIONES TRABAJADORES OFICIALES	30.000.000	23.173.864	23.173.864	23.173.864	77%
AUXILIO DE TRANSPORTE TRABAJADORES OFICIALES	17.000.000	7.050.282	7.050.282	7.050.282	41%
PRIMA DE VIDA CARA	12.000.000	10.881.357	10.881.357	10.881.357	91%
PRIMA DE MATERNIDAD	3.693.000	-	-	-	0%
AGUINALDO NAVIDEÑO	15.000.000	14.215.409	14.215.409	14.215.409	95%
BONIFICACION EN CASO DE PENSION DE JUBILACION	3.798.000	-	-	-	0%
PRIMA DE ANTIGUEDAD	26.000.000	19.031.141	19.031.141	19.031.141	73%
LENTE Y MONTURAS	4.536.000	1.516.412	1.516.412	1.516.412	33%
BECAS Y AUXILIOS DE ESTUDIO	31.357.388	31.357.388	31.357.388	31.357.388	100%
TEXTOS Y UTILES ESCOLARES	2.100.000	2.070.290	2.070.290	2.070.290	99%
CONMEMORACION DIA DEL TRABAJO	2.600.000	2.484.348	2.484.348	2.484.348	96%
SUBVENCION PARA DELEGADOS SINDICATO	840.000	828.116	828.116	828.116	99%
FONDO DE CALAMIDAD DOMESTICA	7.596.000	-	-	-	0%
ASISTENCIA EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR	4.000.000	664.097	664.097	664.097	17%
ASISTENCIA EN CASO DE MUERTE DE FAMILIARES DEL TRABAJADOR	3.000.000	-	-	-	0%
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS, RECARGOS NOCTURNOS TRABAJADORES OFICIALES	8.229.000	2.915.079	2.915.079	2.915.079	35%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2.354.322.593	2.335.281.711	2.335.281.711	2.335.281.711	99%
AL SECTOR PUBLICO	335.034.175	334.099.574	334.099.574	334.099.574	100%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

APORTES PARA SALUD DE EMPLEADOS SECTOR PUBLICO	14.800.000	13.865.399	13.865.399	13.865.399	94%
APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PUBLICO	320.234.175	320.234.175	320.234.175	320.234.175	100%
AL SECTOR PRIVADO	1.483.248.710	1.466.152.837	1.466.152.837	1.466.152.837	99%
APORTES PARA SALUD DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	434.039.890	428.174.599	428.174.599	428.174.599	99%
APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	323.803.220	323.751.000	323.751.000	323.751.000	100%
APORTES A.R.L	94.405.600	94.405.600	94.405.600	94.405.600	100%
APORTES PARA CESANTIAS DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	605.000.000	598.323.638	598.323.638	598.323.638	99%
APORTES PARA SALUD PENSIONADOS	26.000.000	21.498.000	21.498.000	21.498.000	83%
APORTES PARAFISCALES	536.039.708	535.029.300	535.029.300	535.029.300	100%
APORTES SENA	29.877.234	29.821.100	29.821.100	29.821.100	100%
APORTES ICBF	178.596.702	178.259.900	178.259.900	178.259.900	100%
APORTES ESAP	29.877.234	29.821.100	29.821.100	29.821.100	100%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	238.077.470	237.628.400	237.628.400	237.628.400	100%
APORTES INSTITUTOS TECNICOS	59.611.068	59.498.800	59.498.800	59.498.800	100%
GASTOS GENERALES	2.468.288.682	2.295.018.337	2.295.018.337	2.284.264.976	93%
ADQUISICION DE BIENES	262.668.436	211.136.653	211.136.653	211.136.653	80%
MATERIALES Y SUMINISTROS	65.000.000	52.683.651	52.683.651	52.683.651	81%
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	170.668.436	131.953.002	131.953.002	131.953.002	77%
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	27.000.000	26.500.000	26.500.000	26.500.000	98%
ADQUISICION DE SERVICIOS	2.205.620.246	2.083.881.684	2.083.881.684	2.073.128.323	94%
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	16.000.000	-	-	-	0%
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	212.985.471	207.364.741	207.364.741	207.364.741	97%
GASTOS FINANCIEROS	60.000.000	57.428.349	57.428.349	57.428.349	96%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

IMPRESOS Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	7.000.000	1.477.600	1.477.600	1.477.600	21%
SEGUROS	269.360.047	266.614.872	266.614.872	255.861.511	95%
SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y OTROS	267.360.047	265.564.445	265.564.445	254.811.084	95%
SEGURO DE VIDA ALCALDE	2.000.000	1.050.427	1.050.427	1.050.427	53%
CONTRIBUCIONES, TASAS IMPUESTOS Y MULTAS	87.086.306	44.351.323	44.351.323	44.351.323	51%
IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES	2.200.000	1.773.900	1.773.900	1.773.900	81%
IMPUESTO DE REGISTRO, GASTOS NOTARIALES Y LEGALES	24.894.694	481.565	481.565	481.565	2%
TASA RETRIBUTIVA	2.700.000	-	-	-	0%
DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS, CONVENIOS Y OTROS	38.642.612	37.860.484	37.860.484	37.860.484	98%
CONTRIBUCION ESPECIAL DE VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1.800.000	-	-	-	0%
RECURSO HIDRICO	3.849.000	3.046.924	3.046.924	3.046.924	79%
CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, MULTAS Y OTROS	10.000.000	1.188.450	1.188.450	1.188.450	12%
(35%) DERECHOS DE TRANSITO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENCIA ANTERIORES	3.000.000	-	-	-	0%
ARRENDAMIENTOS	278.138.547	278.138.537	278.138.537	278.138.537	100%
ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES	142.378.759	142.378.759	142.378.759	142.378.759	100%
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	135.759.788	135.759.778	135.759.778	135.759.778	100%
SERVICIOS PUBLICOS	386.260.570	386.187.536	386.187.536	386.187.536	100%
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE EMPLEADOS	44.000.000	43.814.361	43.814.361	43.814.361	100%
GASTOS ELECTORALES	29.714.392	29.655.892	29.655.892	29.655.892	100%
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	742.298.143	696.071.854	696.071.854	696.071.854	94%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

COMISION IMPUESTO AL TELEFONO	119.681.434	119.681.434	119.681.434	119.681.434	100%
SERVICIO DE DISTRIBUCION DE FACTURACION DIFERENTES IMPUESTOS	62.331.439	47.578.272	47.578.272	47.578.272	76%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	40.000.000	16.541.150	16.541.150	16.541.150	41%
FOTOCOPIAS	8.500.000	8.076.550	8.076.550	8.076.550	95%
COMISION QUIPUX	508.295.000	500.704.178	500.704.178	500.704.178	99%
COMISION VENTA DE ACTIVOS	3.490.270	3.490.270	3.490.270	3.490.270	100%
OTROS GASTOS GENERALES	72.776.770	72.776.619	72.776.619	72.776.619	100%
CUOTA DE SOSTENIMIENTO FEDERACION DE MUNICIPIOS	26.953.000	26.952.849	26.952.849	26.952.849	100%
CUOTAS MASORA	22.523.448	22.523.448	22.523.448	22.523.448	100%
AUXILIO FUNERARIO JUBILADOS	12.847.420	12.847.420	12.847.420	12.847.420	100%
OTROS GASTOS GENERALES	10.452.902	10.452.902	10.452.902	10.452.902	100%
TRANSFERENCIAS	6.404.702.175	4.042.428.907	4.042.428.907	4.042.428.907	63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.155.474	262.297.948	262.297.948	262.297.948	56%
MESADA DE JUBILADOS	82.990.468	74.934.300	74.934.300	74.934.300	90%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	134.936.006	828.116	828.116	828.116	1%
COMISION SIMIT - FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	110.729.000	85.923.684	85.923.684	85.923.684	78%
COMISION POLCA - FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	115.000.000	75.111.848	75.111.848	75.111.848	65%
APORTE DE CAPITAL EMPRESA ILDETEC	25.500.000	25.500.000	25.500.000	25.500.000	100%
TRANSFERENCIA CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	5.935.546.701	3.780.130.959	3.780.130.959	3.780.130.959	64%
BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES	789.356.778	130.003.669	130.003.669	130.003.669	16%
SOBRETASA AMBIENTAL	4.445.151.832	3.174.430.738	3.174.430.738	3.174.430.738	71%
TRANSFERENCIAS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ESTAPILLA PROUNIVERSIDAD)	168.294.508	112.257.740	112.257.740	112.257.740	67%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

TRANSFERENCIA DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA (ESTAMPILLA PROHOSPITAL)	393.091.985	224.061.859	224.061.859	224.061.859	57%
TRANSFERENCIA 15% POLICIA NACIONAL PARA GASTOS ADMON, FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO NAL MEDIDAS CORREC	3.050.597	2.776.951	2.776.951	2.776.951	91%
MESADAS PENSIONALES	132.161.000	132.160.002	132.160.002	132.160.002	100%
TRANSFERENCIA 15% VENTA DE ACTIVOS FONPET	4.440.000	4.440.000	4.440.000	4.440.000	100%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO LOCAL DE SALUD	315.627.000	295.886.372	295.886.372	295.886.372	94%
GASTOS DE PERSONAL	312.627.000	293.095.978	293.095.978	293.095.978	94%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	234.728.000	228.794.533	228.794.533	228.794.533	97%
SUELDOS DE PERSONAL	170.000.000	165.877.864	165.877.864	165.877.864	98%
PRIMA DE NAVIDAD	20.160.000	20.158.293	20.158.293	20.158.293	100%
PRIMA DE VACACIONES	10.315.000	10.313.199	10.313.199	10.313.199	100%
PRIMA DE SERVICIOS	9.970.000	9.969.836	9.969.836	9.969.836	100%
VACACIONES	10.985.000	10.985.000	10.985.000	10.985.000	100%
BONIFICACION POR RECREACION	1.260.000	1.257.059	1.257.059	1.257.059	100%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	900.000	689.560	689.560	689.560	77%
INTERESES A LAS CESANTIAS	2.960.000	2.831.724	2.831.724	2.831.724	96%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	6.103.000	6.103.000	6.103.000	6.103.000	100%
INDEMNIZACION DE VACACIONES	2.075.000	608.998	608.998	608.998	29%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	77.899.000	64.301.445	64.301.445	64.301.445	83%
AL SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	0%
APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PUBLICO	-	-	-	-	0%
AL SECTOR PRIVADO	56.299.000	46.781.745	46.781.745	46.781.745	83%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

APORTES PARA SALUD DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	15.999.000	14.615.025	14.615.025	14.615.025	91%
APORTES PARA PENSION DE EMPLEADOS SECTOR PRIVADO	22.000.000	19.202.250	19.202.250	19.202.250	87%
APORTES A.R.L	2.100.000	858.700	858.700	858.700	41%
APORTES PARA CESANTIAS DE EMPLEADOS	16.200.000	12.105.770	12.105.770	12.105.770	75%
APORTES PARAFISCALES	21.600.000	17.519.700	17.519.700	17.519.700	81%
APORTES SENA	1.200.000	976.200	976.200	976.200	81%
APORTES ICBF	7.200.000	5.837.900	5.837.900	5.837.900	81%
APORTES ESAP	1.200.000	976.200	976.200	976.200	81%
APORTES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	9.600.000	7.781.500	7.781.500	7.781.500	81%
APORTES INSTITUTOS TECNICOS	2.400.000	1.947.900	1.947.900	1.947.900	81%
GASTOS GENERALES	3.000.000	2.790.394	2.790.394	2.790.394	93%
ADQUISICION DE SERVICIOS	3.000.000	2.790.394	2.790.394	2.790.394	93%
VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE EMPLEADOS	3.000.000	2.790.394	2.790.394	2.790.394	93%

DESCRIPCION	TOTAL PRESUPUESTO	RESERVAS	COMPROMISOS	PAGOS	%
SERVICIOS PERSONALES	8.945.627.725	8.580.172.356	8.580.172.356	8.579.272.356	96%
GASTOS GENERALES	2.471.288.682	2.297.808.731	2.297.808.731	2.287.055.370	93%
TRANSFERENCIAS PAGADAS CON RECURSOS PROPIOS	469.155.474	262.297.948	262.297.948	262.297.948	56%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	11.886.071.881	11.140.279.035	11.140.279.035	11.128.625.674	94%
TRANSFERENCIAS PAGADAS CON RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	5.935.546.701	3.780.130.959	3.780.130.959	3.780.130.959	64%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	17.821.618.582	14.920.409.994	14.920.409.994	14.908.756.633	84%



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

El valor total presupuestado para gastos de funcionamiento de la administración municipal a diciembre 2019 asciende a la suma de **\$11.886.071.881**, de los cuales **\$8.945.627.725** corresponde al presupuesto de gastos de funcionamiento; 2.471.288.682 corresponden a gastos generales y **\$469.155.474** son para transferencias. A este total se suman las transferencias corrientes que paga el Municipio con recursos de destinación específica como son las estampillas pro-hospital y pro-universidad, la sobretasa al medio ambiente, los bonos y cuotas partes y durante esta vigencia se está pagando la mesada de los jubilados municipales con recursos del FONPET, las cuales ascendieron a la suma de **\$5.935.546.701**.

Es de anotar que en el concepto de servicios personales sólo se tienen en cuenta los servicios personales pagados por el capítulo de funcionamiento, en ningún momento se tiene en cuenta los servicios personales cargados a proyectos de inversión.

Analizando la ejecución del presupuesto con respecto a los pagos tenemos que en Servicios Personales se ejecutó el 96%, en gastos generales el 93% y en transferencias el 56%, para un total de ejecución de gastos de funcionamiento de 84%, además teniendo en cuenta la ejecución de los recursos con destinación específica que sumaron el 64% de ejecución.

COMPARATIVO PAGOS DICIEMBRE 2018 VS DICIEMBRE 2019

CONCEPTO	PAGOS JUNIO 2018	PAGOS JUNIO 2019	VARIACION	% VARIACION
GASTOS DE PERSONAL	3.340.071.569	3.974.265.791	634.194.222	18.98%
GASTOS GENERALES	846.245.103	1.237.063.492	390.818.389	46.18%
TRANSFERENCIAS	212.324.880	160.079.974	-52.244.906	-24.60%
TOTAL	\$4.398.641.552	\$5.371.409.257	\$974.767.705	22.16%

Analizando el comportamiento de 2019 con respecto a 2018 en los componentes de gastos de funcionamiento se tiene una variación general del 22.16%.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

4.2 PLANTA DE CARGOS Y CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

4.2.1 Planta de Cargos: A diciembre 31 de 2019 la administración municipal terminó con una planta de cargos compuesta por 165 cargos de empleados y 21 trabajadores oficiales la cual se encuentra provista en su totalidad. Comparados con los cargos a junio 30 de 2019, se tiene un incremento de 5 empleados dado que se cubrieron las vacantes y 1 trabajador, cargo que fue creado.

El valor mensual general sólo de salarios de la planta de cargos asciende a la suma de \$412.344.918, para un total anual de \$4.948.139.016. A su vez, la planta de trabajadores oficiales asciende a la suma de \$35.933.410 mensuales, para un total anual de \$431.200.924 en jornales. En total el valor sólo de salarios y jornales anuales es de \$5.379.339.940, con todos los cargos provistos.

4.2.2. Contratos de Prestación de Servicios: Con corte a diciembre 30 de 2019 se terminó con un total de 247 contratos de prestación de servicios, los cuales comparados con los contratos que había a junio 30 de 2019 (229), aumentaron en 18, los cuales ascienden a un valor de \$5.240.982.179,00. En comparación con el mismo período de 2018 se celebraron 217 contratos, cuyo valor fue de \$4.821.818.198. Así las cosas, en comparación con el mismo período de 2018 se tiene que en 2019 se celebraron 30 contratos más y en valor la variación es de \$419.163.981.

A continuación se relacionan los servidores públicos Empleados y Contratistas que prestan el servicio en cada Secretaría:

DEPENDENCIA	No. FUNCIONARIOS	No. CONTRATISTAS	TOTAL
DESPACHO ALCALDE	6	0	6
COMUNICACIONES	5	7	12
DESARROLLO COMUNITARIO	3	4	7
GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS	25	29	54
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	13	14	27
HACIENDA	23	13	36
EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD	10	61	71
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	6	15	21



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

INFRAESTRUCTURA, AMBIENTE Y HABITAT	10	18	28
MOVILIDAD	18	20	38
PLANEACION	8	50	58
GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	34	16	50
EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTIÓN	3	0	3
TRABAJADORES OFICIALES	21	0	21
TOTAL	185	247	432

Además de las personas relacionadas como contratistas de prestación de servicios se debe tener en cuenta que hay otros contratos celebrados con operadores donde se incluye la mano de obra calificada y no calificada como es el caso de la Dirección de Adulto Mayor, programa de Salud en el Hogar, ejecutados por la ESE Hospital, el Programa de Alimentación Escolar PAE ejecutado por FUNDACOOOP y el programa de primera infancia con COREDI.

4.3 GASTOS GENERALES

Analizando la información suministrada por el Almacén Municipal sobre el consumo de los diferentes servicios públicos del cuarto trimestre del año se tiene lo siguiente:

4.3.1 SERVICIOS PUBLICOS TELÉFONO E INTERNET El valor cancelado en el tercer trimestre por este concepto ascendió a la suma de \$ 34.273.729,00 discriminados así:

DEPENDENCIA	TOTAL TERCER TRIMESTRE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 28.770.903,00
POLICIA	\$ 4.024.020,00
PERSONERIA	\$782.148,00
CONCEJO	\$ 355.829,00



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 📞 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 340.829,00
TOTAL	\$ 34.273.729,00

Analizando el comportamiento del gasto en el servicio de telefonía e internet observamos un comportamiento estable con una mayor variación entre el primer y segundo en los pagos de las dependencias de la administración municipal.

4.3.2 ENERGÍA: El valor del consumo de energía, incluyendo el impuesto de alumbrado público durante el tercer trimestre de 2019 ascendió a la suma de \$98.387.581, el comportamiento por dependencias es el siguiente:

DEPENDENCIA	TOTAL CUARTO TRIMESTRE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	\$ 47.144.682,00
POLICIA	\$ 4.394.720,00
PERSONERIA	\$ 365.640,00
SUBTOTAL	\$ 51.905.042,00
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 46.482.539,00
TOTAL	\$ 98.387.581,00

Con respecto al servicio de energía se nota un comportamiento similar en cada mes, denotando un mayor costo en las instituciones educativas y en algunas dependencias de la administración municipal. Con respecto al mismo período de 2018 se tiene una variación de \$2.040.595, equivalente al 2.12%

En las dependencias de la administración municipal entre el primer trimestre y el segundo tuvo un comportamiento estable, del incremento realmente se tiene es con el consumo de las Instituciones Educativas.



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

4.3.3 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO:

DEPENDENCIA	CONSUMO CUARTO TRIMESTRE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	10.490.373
POLICIA	4.396.759
PERSONERIA	128.229
SUBTOTAL	15.015.361
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	23.722.970
TOTAL	38.738.331

Con respecto al comportamiento del pago en el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el cuarto trimestre las dependencias de la administración municipal tuvieron un comportamiento estable y analizando con el mismo período del año 2018 se tiene que hubo un decrecimiento de 10.56% dado que el último trimestre de 2018 el valor fue de \$43.316.280.

4.3.4 PLAN DE CELULAR: Además de los servicios de acueducto y alcantarillado, energía, aseo y telefonía e internet, el municipio tiene el plan corporativo con 42 líneas celulares, con plan cerrado. Durante el cuarto trimestre se adquirió una nueva línea de celular asignada a la subsecretaría de Gobierno, los cuales durante el período evaluado tuvieron un comportamiento normal.

No.	LINEA	PLAN	CUARTO TRIMESTRE
1	ALCALDE	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
2	ALMACEN MUNICIPAL	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
3	SUBSECRETARIA DE AMBIENTE	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
4	COMGER	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
5	COMISARIA DE FAMILIA	900 Minutos	\$ 136.320



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

6	OFICINA DE COMUNICACIONES	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
7	CONCEJO	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
8	CONDUCTOR GOBIERNO	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
9	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
10	SUBSECRETARIA DE CULTURA	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
11	DIRECCION ADULTO MAYOR	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
12	OFICINA DESARROLLO COMUNITARIO	900 Minutos	\$ 173.583
13	OFICINA DESARROLLO COMUNITARIO	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
14	SECRETARIA DE EDUCACION	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
15	EJECUCIONES FISCALES		\$ 226.371
16	EQUIDAD DE GENERO	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
17	EVALUACION Y CONTROL	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
18	GESTION HUMANA	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
19	SECRETARIA DE GOBIERNO	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
20	SECRETARIA DE HACIENDA	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
21	OFICINA DE IMPUESTOS		\$ 226.371
22	INCERDE	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
23	INSPECCION DE POLICIA	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
24	INTERNET MOVIL COMUNICACIONES	10 Megas	\$ -
25	SECRETARIA DE MOVILIDAD	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
26	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
27	COORDINADOR DE TRABAJADORES	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
28	PARQUE EDUCATIVO Y UAI		\$ 173.583
29	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
30	DEPARTAMENTO DE PLANEACION	500 MIN 5,5 G.	\$ 173.583
31	PLANTA CATASTRO	500 Minutos	\$ 136.320



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

32	PLANTA SISBEN	500 Minutos	\$ 136.320
33	POLICIA DE INFANCIA	900 Minutos	\$ 107.988
34	PROTECCION DEL ALCALDE	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
35	SALUD PUBLICA	900 Minutos	\$ 107.988
36	SIJIN	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
37	TENIENTE	Combo 3 VOZ ILIMITADA, 7 GG	\$ 226.371
38	TESORERIA	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
39	ENLACE DE VICTIMAS	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
40	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA	500 MIN 5,5 G.	\$ 136.320
41	SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	1000 MIN 6,5 G	\$ 173.583
42	MODEM ALBERGUE	Solo Datos 5 G.	\$ 190.743
	TOTAL		\$ 6.415.977

Con respecto al plan corporativo de celular se inició con un plan de 30 celulares, posteriormente se amplió a 36 y finalmente se tiene un plan para 42 líneas. Por tratarse de un plan cerrado el costo es similar todos los meses.

4.5. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Adicional a los gastos inherentes a la planta de personal y servicios públicos se tienen otros contratos para garantizar el normal funcionamiento de las dependencias de la administración municipal los cuales deben obedecer a las políticas de austeridad del gasto como son impresos y publicaciones, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, entre otros. A continuación, se relacionan algunos de estos:

Suministro de combustible y mantenimiento para el parque automotor de la administración municipal:

VEHICULOS	VALOR TRIMESTRE	ULTIMO
-----------	-----------------	--------



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

Motocicletas	\$5.703.796
Vehículos Livianos	\$39.867.256
Maquinaria Pesada y Volquetas	\$52.554.012
Vehículos de Orden Público	\$82.695.013
TOTAL	167.155.506

Este concepto de gasto es uno de los más representativos de la administración por lo tanto se relacionan los costos por diferente tipo de vehículo, incluyendo los que se encuentran en arrendamiento.

Los otros conceptos de gastos de funcionamiento se tienen en ejecución según se detalla por cada contrato:

OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PAGADO
Apoyo logístico, suministro de refrigerios y alimentación para las actividades a realizar por parte de las dependencias del municipio de la ceja del tambo	FUNDACOPPP	\$ 552.376.614	\$535.824.813
Servicio de fotocopias, encuadernación y argollada de documentos para las diferentes dependencias de la administración municipal incluyendo el fondo de seguridad inspecciones protección social y dirección del adulto mayor.	NELSON GIRALDO FLOREZ	\$ 18.448.000	\$15.607.990
Contratar el suministro de insumos de aseo y cafetería con destino a las diferentes dependencias de la administración municipal incluyendo la personería, fondo de seguridad, educación, movilidad y protección social.	SOLUCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS GLOBAL DE COLOMBIA S.A.S	\$ 61.941.006	\$61.941.006
Mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor propiedad de la alcaldía del municipio de la ceja y para los vehículos adscritos a la fuerza pública del municipio de la ceja.	SUMINISTROS REPUESTOS Y SERVICIOS S.A.S	\$400.000.000	\$394.433.500
Alquiler de vehículos para el buen funcionamiento del municipio de la ceja del tambo	RENTING DE ANTIOQUIA S.A.S	\$407.479.315	\$407.479.315



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

Suministro de combustible incluido el servicio de lavado para el parque automotor propiedad del municipio, para los vehículos adscritos a la fuerza pública del municipio y para los vehículos al servicio del sistema municipal de gestión de riesgo de desastres del municipio de la ceja del tambo en cumplimiento de sus funciones.	LUIS COSME HENAO CORREA	\$309.321.076	\$214.301.889
Suministro de papelería, útiles de oficina tóner y demás elementos básicos con destino a las diferentes dependencias de la administración municipal incluyendo la personería, fondo de seguridad, educación (instituciones educativas), movilidad, protección social, desarrollo comunitario, planeación y D.A.G.S.A (archivo).	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	\$162.040.430	\$162.040.430

Adicional a estos se tiene 3 contratos con diferentes medios de comunicación a través de los cuales se informa a la comunidad sobre el que hacer de la administración municipal como lo son Celeste Stereo, Mundo + y Mioriente S.A.S, los cuales para la vigencia 2019 tuvieron un costo de \$184.000.000.

5. OBSERVACIONES

- La política de austeridad del gasto se debe definir a nivel de cada entidad territorial, tal y como lo estipulan los decretos nacionales 1737 de 1998, Decreto 2785 de 2011 y el artículo 2.8.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015.
- La administración municipal en cumplimiento a las disposiciones del nivel nacional ha expedido los respectivos Decretos Municipales para definir políticas de austeridad del Gasto entre las cuales se encuentran los Decretos Nos. 054 de junio de 2013, 021 de febrero de 2014, 063 de mayo de 2014, 161 de diciembre de 2015, durante este período de gobierno no se expidieron políticas de austeridad del gasto.
- Mediante dichos actos administrativos se definen políticas en materia de asignación de teléfono celular a algunos funcionarios de la administración municipal, los cuales son: Alcalde Municipal, Secretaria ejecutiva, conductor de representación, secretarios de despacho, directores, Jefe de Gestión humana, Asesor de Control interno y Tesorero General. coordinador del COMGER, Profesional Universitario enlace de victimas con el DPS. Al observar el número actual de líneas de celular se han adquirido nuevos celulares para funcionarios de otros niveles como es el caso de conductor de gobierno, ejecuciones fiscales, almacén municipal, equidad de género, impuestos, coordinador de los



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78. La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
 ☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
 🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
 ✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

trabajadores oficiales, parque educativo y UAI, catastro, sisben, además de que en desarrollo comunitario hay 2, en planeación hay 2 y en Gobierno hay 2. Durante el presente año se adquirido un modem sólo con datos para el albergue municipal. En ningún caso se ha modificado los actos administrativos que reglamentan el tema, se debe establecer una política clara frente a la asignación de celulares a otros funcionarios obedeciendo sólo a lo permitido o expedir nuevo acto administrativo donde por política interna se defina a que funcionarios y de que niveles se les autoriza la asignación de equipos con cargo al tesoro público y que estos obedezcan realmente a una necesidad.

d. Los Decretos expedidos por el Municipio, igualmente tiene reglamentados los temas de contratos de prestación de servicios, el pacto de remuneración a personas naturales por encima de lo que devenga el Alcalde Municipal, el pago de horas extras debidamente justificadas, la acumulación de vacaciones ni de días compensatorios, la publicación de información a través de medios escritos, la asignación de teléfonos celulares y el pago de estos, al igual que el compromiso de devolución de estos al momento de retiro.

e. Aunque se ha reiterado en todos los informes presentados por este Departamento sobre la revisión jurídica de los actos administrativos existentes, en ningún momento se ha tenido en cuenta. Se requiere de manera urgente del análisis jurídico de los actos administrativos internos que se han expedido en años anteriores en la administración municipal ya que por desconocimiento de la existencia de dichos decretos se han aprobado gastos que exceden los permitidos en éstos, incluso si el análisis lo determina derogar dichos actos y acogerlos a la política del gobierno nacional.

f. Se observa incremento en algunos conceptos de servicios públicos domiciliarios por lo que se requiere establecer medidas de autocontrol frente al consumo y diseñar campañas de ahorro.

g. Revisar cada uno de los contratos celebrados por la administración municipal y que obedecen a gastos de funcionamiento cuyo valor se debió adicionar el año anterior y tenerlo en cuenta para los próximos contratos dado que se tuvieron que adicionar al final cuando desde el inicio de vigencia se tuvo conocimiento de la falta de presupuesto para ello.

h. Muchos de estos aspectos se han analizado en cada uno de los informes presentados por este despacho, pero en nada se ha avanzado, ni siquiera en la actualización de los actos administrativos de políticas de austeridad del gasto acatando las directrices del gobierno nacional según Decreto 1068 de 2015.

5. RECOMENDACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y CONTROL

5.1 Definir política clara de cero papel en la administración municipal, especialmente con las comunicaciones internas, si bien es cierto para la actual vigencia no se consideró dentro del contrato de mantenimiento y soporte de Saimyr la intranet, es una herramienta que como tal se puede poner en funcionamiento para las comunicaciones



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

internas, lo mismo que los correos electrónicos institucionales. Si bien es cierto algunos funcionarios son apáticos frente a la utilización de este medio es el más indicado para ello.

5.2 En los aspectos de telecomunicaciones se debe expedir de forma inmediata acto administrativo que reglamente nuevamente la asignación de equipos celulares y definir política clara frente a la asignación de éstos y no estar en constante aprobación de celulares para otros funcionarios que no se encuentren autorizados, además dar cumplimiento a la firma del acta compromiso que debe firmar cada funcionarios sobre la utilización de dichos equipos sólo para temas oficiales, se está incumpliendo con la política interna de asignación de estos, sin que se tomen correctivos.

5.3 Para ejecutar los contratos de publicidad a través de diferentes medios se debe tener especial observancia de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto nacional 4326 de 2011, en el cual se menciona que los recursos que destinen las entidades públicas en la divulgación de programas y políticas que realicen a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique la utilización de dineros públicos debe buscar el cumplimiento de la finalidad de la entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

5.4 En los contratos de publicidad que se ejecuten, igualmente se debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 232 del decreto 019 de 2012 el cual establece: en ningún caso las entidades oficiales podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

5.5 Se debe dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que las entidades del orden nacional y territorial a las que se aplica el artículo 10 están obligadas a publicar periódicamente en la página web toda la información relativa al presupuesto, planificación y gastos de publicidad. De esta información no se evidencia publicaciones en la página web. Dicha situación se había dado a conocer en informes anteriores pero aún persiste la falta de publicación de información en la página web. La primera labor que se debe asignar al Líder de Gobierno Digital es la publicación en la página web de toda la información establecida en la Ley 1712 de 2014 ya que si evaluamos el cumplimiento de esta norma frente a toda la información que se debe publicar seríamos objetos de sanción.

5.6 Frente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se debe tener especial observancia a lo establecido en la Ley y decreto adoptado por la administración frente a que sean actividades que realmente no se



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 018000 42 3030 / (4) 553 1414 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



La Ceja del Tambo



**LA CEJA NUESTRO
COMPROMISO**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN

puedan desarrollar con personal de planta o que existiendo el personal de planta, este es insuficiente para cumplir con los requerimientos de la comunidad. Constancia de esto se debe dejar en los respectivos estudios previos donde se evidencia la necesidad y se justifica la contratación.

5.7 Otro aspecto importante es el control que se haga frente al consumo de los servicios públicos, especialmente en las instituciones y Centros Educativos ya que si analizamos el consumo de servicios públicos de estas es el más representativo en cuanto al costo que cancela el Municipio por este concepto.

5.8 Continuar con el control a los gastos de papelería y elementos de aseo y cafetería ya que con la racionalización de éstos se contribuye en gran medida con la austeridad del gasto público. Se recomienda hacer un análisis por parte del almacén municipal sobre la variación del consumo de estos elementos en las diferentes dependencias de la administración municipal en una forma más detallada.

5.9 Como ya se había manifestado en informes anteriores, es necesario analizar el gasto de suministro de combustible y mantenimiento del parque automotor ya que se evidencia gastos demasiado altos en lo que tiene que ver con la maquinaria pesada, sería recomendable analizar consumos por períodos de tiempo y por vehículo ya que si bien es cierto existe el control directo de los funcionarios del Almacén General al momento del tanqueo es recomendable llevar estadísticas de consumo y de kilometraje por vehículo.

Se solicita, muy respetuosamente, hacer análisis frente al presente informe dado que con las recomendaciones dadas en anteriores informes con respecto a la política de austeridad del gasto no se han tomado medidas correctivas, máxime que en el programa de Gobierno se consideran dentro de la línea de buen gobierno el tema de medidas de austeridad del gasto.

El presente informe será publicado en la página web del Municipio tal y como lo establece el Decreto 648 de 2017

MONICA MARIA RIOS OSORIO

Directora

Departamento Administrativo de Evaluación y Control de la Gestión

Elaboró: Mónica Ríos

Revisó y Aprobó: Mónica Ríos



SC 4212-1



📍 Carrera 20 19-78, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 5 53 14 14 ext 0986 - 0984 - 1102
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co
✉ controlinterno@laceja-antioquia.gov.co
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial